



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-11024023-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-40726596- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-235-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 del IF-2019-40750991- APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **538/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.04 10:50:06 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.04 10:50:06 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Abril de 2019, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi y el Sr. Ricardo Cifre, en su carácter de Director de RR. HH. y Jefe de RR. LL., y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por los Ingenieros José Rossa y Jorge Casado en su carácter de Vice-Presidente y Pro-Tesorero respectivamente, manifiestan lo siguiente:

PRIMERA: Las partes entienden que dado el proceso inflacionario como así también las subas estacionales por turismo en los distintos ámbitos que opera la Compañía, hacen necesario actualizar el monto para el pago de viáticos acordado en el C.C.T. N° 994/08 "E" Artículo 29°.

Al respecto, se acuerda abonar a partir del día 1 de Abril del corriente año los siguientes importes:

- ❖ Viático Completo: \$ 2.450 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).
- ❖ Viático Simple: \$ 1.225 (pesos un mil doscientos veinticinco con 00/100).

Las partes pactan expresamente que la actualización de los montos indicados en la presente cláusula forman parte del C.C.T. n° 994/08 Artículo 29° Viáticos y Gastos por Viaje manteniendo la misma naturaleza, alcance y objeto.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 235-22 Acu 538-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.